PAVI'S INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

RHSI – OBRA CIVIL

Contrato No. BGA-031-2026 del 19 de junio de 2026

"OBRA CIVIL POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, QUE PERMITA LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD."

Elaborado por: JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN
Asesor y Líder SG-SST – Resolución No. 08054 del 07 de mayo de 2025
Fecha: septiembre de 2026

COPIA

1. DATOS GENERALES

Contrato No.	BGA-031-2026 del 19 de junio de 2026
Contratista	PAVI'S INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Representante Legal	VIVAS BELTRAN STEFANY VALERIA
Entidad	Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Seccional Bucaramanga
Lugar de la Obra	Sede judicial del municipio de Albania, Santander
Objeto del Contrato	"OBRA CIVIL POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, QUE PERMITA LLEVAR A CABO LA REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA SEDE JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y CANTIDADES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD."
Responsable Ambiental / HSE	JUAN JOSÉ JIMÉNEZ ALARCÓN – C.C. 1.098.816.392

Calle 110#15-13 OF 401 **CELULAR:** 320 440 9019 **318 234 2160**
E-mail: pavis.ingenieria@outlook.com
Bucaramanga, Santander, Colombia.

PAVI'S INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, identificada con **NIT 901.583.960-5**, en el marco de la ejecución del Contrato **No. BGA-031-2026 del 19 de junio de 2026** suscrito con **Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - Seccional Bucaramanga**, y en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, la empresa establece el presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, de obligatorio cumplimiento para todo el personal vinculado a la ejecución del Contrato **No. BGA-031-2026 del 19 de junio de 2026**.

ARTÍCULO 1. OBJETO

Establecer las disposiciones generales de higiene y seguridad industrial que deben ser cumplidas por todos los trabajadores durante el desarrollo de las actividades constructivas, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ARTÍCULO 2. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

- Suministrar oportunamente los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos según la actividad.
- Mantener las condiciones de orden y aseo en los frentes de obra.
- Realizar la identificación y control de peligros y riesgos propios de la actividad.
- Garantizar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social de todos los trabajadores.
- Suministrar capacitación permanente en seguridad y salud en el trabajo.
- Investigar los incidentes y accidentes de trabajo que se presenten.

ARTÍCULO 3. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

- Utilizar de manera permanente y adecuada los Elementos de Protección Personal suministrados.
- Cumplir las normas, procedimientos e instrucciones del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reportar de forma inmediata las condiciones inseguras, incidentes y accidentes de trabajo.
- No operar equipos, herramientas o maquinaria sin la autorización y capacitación correspondiente.
- Participar en las actividades de capacitación, inducción y simulacros programados.
- Abstenerse de realizar actos que pongan en riesgo su integridad o la de sus compañeros.

ARTÍCULO 4. PROHIBICIONES

- Ingresar o permanecer en la obra bajo efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.
- Retirar, dañar o hacer inoperantes los dispositivos de seguridad instalados en máquinas y equipos.
- Realizar trabajos de alto riesgo (alturas, caliente, eléctrico) sin el permiso de trabajo correspondiente.
- Fumar o encender fuego en zonas de almacenamiento de materiales inflamables.

ARTÍCULO 5. RIESGOS PROFESIONALES EXISTENTES

De acuerdo con la actividad desarrollada (adecuación y construcción de obra civil), se identifican como principales riesgos: mecánicos, locativos, eléctricos, ergonómicos, trabajo en alturas y manejo de herramientas manuales y eléctricas, para los cuales se han definido las medidas de control correspondientes en la Matriz de Peligros y Riesgos del proyecto.

ARTÍCULO 6. SANCIONES

NO COPIAR

Calle 110#15-13 OF 401 CELULAR: 320 440 9019 318 234 2160
E-mail: pavis.ingenieria@outlook.com
Bucaramanga, Santander, Colombia.

El incumplimiento de las disposiciones del presente reglamento dará lugar a los llamados de atención, medidas correctivas y, de ser necesario, al retiro del trabajador de la obra, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar conforme al reglamento interno de trabajo de la empresa.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA

El presente reglamento rige durante todo el periodo de ejecución del Contrato No. BGA-031-2026 del 19 de junio de 2026 (30 de junio de 2026 al 29 de septiembre de 2026).

ARTICULO 6. CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y RESULTADOS

El Representante Legal y el responsable de SST de **PAVI'S INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S** certifican que, durante todo el periodo de ejecución del contrato en referencia, se implementó el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable al proyecto, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, mediante las siguientes acciones:

- Adopción y socialización del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial (RHSI) específico para la obra, de obligatorio cumplimiento para todo el personal vinculado al contrato.
- Identificación de los peligros y riesgos propios de la actividad (mecánicos, locativos, eléctricos, ergonómicos y de trabajo en alturas), con las medidas de control correspondientes.
- Suministro de los Elementos de Protección Personal (EPP) y dotación requeridos según el cargo, entregados y firmados de recibido por la totalidad del personal vinculado a la obra, conforme al Formato **F-SST-14 del 22 de junio de 2026.**
- Inducción y capacitación en seguridad y salud en el trabajo al personal vinculado, impartida en el frente de obra con base en los contenidos definidos en el **Plan de Capacitaciones (Formato F-SST-02)**, previo al inicio de sus labores.
- Afiliación y verificación del Sistema General de Seguridad Social de los trabajadores vinculados al proyecto.

SEGUNDO. RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN

Que como resultado de la implementación del SG-SST durante la totalidad del periodo de ejecución del contrato:

- No se presentó ningún accidente de trabajo ni incidente de seguridad relacionado con el personal vinculado a la ejecución del contrato.
- El cien por ciento (100%) del personal vinculado recibió y utilizó los Elementos de Protección Personal suministrados, sin que se reportaran novedades, defectos o pérdidas de eficacia protectora sobre los mismos.
- Se dio cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial durante todo el periodo contractual, sin que se registraran incumplimientos, llamados de atención o sanciones al personal por materia de seguridad y salud en el trabajo.
- El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se ejecutó a cabalidad durante el desarrollo del contrato, sin situaciones pendientes por resolver a la fecha de liquidación.

NO COPIAR

Calle 110#15-13 OF 401 **CELULAR:** 320 440 9019 **318 234 2160**
E-mail: pavis.ingenieria@outlook.com
Bucaramanga, Santander, Colombia.

TERCERO. SOPORTES

La presente certificación se expide con base en los siguientes soportes documentales, que se anexan:

- Formato F-SST-14 – Entrega de Elementos de Protección Personal, suscrito por cada trabajador.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial (RHSI) de la obra.
- Plan de Capacitaciones Año 2026 (Formato F-SST-02).

En consecuencia, se certifica el cumplimiento total de **REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL** durante la ejecución del Contrato **No. BGA-031-2026 del 19 de junio de 2026**, para los fines pertinentes ante la liquidación.

Elaborado en Bucaramanga, septiembre de 2026

Valeria Vivas

Firma del Representante Legal:
Nombre: Stefany Valeria Vivas Beltrán
Documento de identidad: 1.095.845.955 de Bucaramanga
Cargo: Representante Legal-Gerente
Empresa: PAVI´S INGENIERIA Y CONSTUCCIONES SAS
NIT: 901583960-5

Firma del Responsable SG-SST:
Nombre: Juan José Jiménez Alarcón
Documento de identidad: 1.098.816.392de Bucaramanga
Cargo: Asesor y Líder de Seguridad SG-SST Resolución No. 08054 del 07 de mayo de 2025
Empresa: PAVI´S INGENIERIA Y CONSTUCCIONES SAS
NIT: 901583960-5

NO COPIAR

Calle 110#15-13 OF 401 CELULAR: 320 440 9019 318 234 2160
E-mail: pavis.ingenieria@outlook.com
Bucaramanga, Santander, Colombia.